RESOLUCIÓN Nº Nº 3 4 5 9 AUTORIZA TRANSFERENCIA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA,

03 OCT. 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 31992, de fecha 23 de septiembre de 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de septiembre de 2019;
- 3. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de Sociedad;
- 4. Reducción a Escritura Pública Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2017 firmada ante Notario Suplente José Manuel Cifuentes Guerra, 10ª Notaria de Santiago;
- 5. Certificado N° 1860/1783, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 16 de septiembre de 2019:
- 6. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-750960, ubicada en el domicilio AV. RECOLETA Nº 877, que autoriza el ejercicio del giro SALA DE VENTAS DE INMOBILIARIAS, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., Rut. Nº 76.813.062-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Reducción a Escritura Pública Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2017, firmada ante Notario Suplente José Manuel Cifuentes Guerra, 10ª Notaria de Santiago
- 2º MODIFÍCASE la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº 2-750960, a nombre de ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., Rut 76.813.062-0, la que a contar de la presente fecha deberá registrarse con domicilio comercial AV. RECOLETA Nº 877, LOCAL 2, Rol 968-591, en atención al Certificado N° 1860/1783, de fecha 16 de septiembre de 2019; emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S)

41. 7

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/K 02/10/2019

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl